



RESOLUCIÓN N° 1479 / 2022 / DG / SG / MECIP

POR LA CUAL SE ADOPTA, LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL" Y EN EL DECRETO N° 4845/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6562/2020" «DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL» EN LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).-

Asunción, 27 de Octubre de 2022.-

VISTO: lo dispuesto en la Ley 6562/2020 "De la Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital" y en el Decreto N° 4845/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6562/2020" «De la reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el formato digital».--

CONSIDERANDO: Que, es necesario que el Comité Multidisciplinario, pueda gestionar y adecuar, los procesos y procedimientos en todos los ámbitos, de manera a cumplir con lo dispuesto en la Ley 6562/2020 "De la Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital" y en el Decreto N° 4845/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6562/2020" «De la reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el formato digital», en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa).-

Que, en fecha 27 de Octubre de 2022, se dictó la Resolución N° 1478/2022/DG/SG/MECIP, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL", Y EL DECRETO N° 4845/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6562/2020", "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL".-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo III, Artículo 07 "Funciones", "Inc. i) planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial, operativa, administrativa y financiera"; y en el "Inc. j) diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo".-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo IV, Artículo 10 "Atribuciones y Deberes del Director General", "Inc. h) Establecer procedimientos operativos, conforme a la necesidad del servicio postal, basados en los Convenios, Actas, Resoluciones, Acuerdos y Recomendaciones de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y otros organismos nacionales e internacionales"; "Inc. r) Realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Que, en fecha 14 de Octubre de 2022, se dictó la Resolución N° 1377/2022/DG/SG/DRH, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, en fecha 25 de Octubre de 2022, se dictó la Resolución N° 468/2022/DG/SG/DRH, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".



Lic. Fernando Riveros
Director



RESOLUCIÓN N° 1479 / 2022 / DG / SG / MECIP

POR LA CUAL SE ADOPTA, LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL” Y EN EL DECRETO N° 4845/2021 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6562/2020” «DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL» EN LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).-

Que, el Decreto N°32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1° ADOPTAR: *lo dispuesto en la Ley 6562/2020 “De la Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital” y en el Decreto N° 4845/2021 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6562/2020” «De la reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el formato digital», en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa).-*

Art. 2° DISPONER: *que la Dirección de Tecnología y la Dirección de Planificación y Proyectos, puedan desarrollar, probar e implementar, un procedimiento y sistema de registro de toda la documentación recibida o remitida, de forma interna y externa, de todos los niveles jerárquicos de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa), a fin de su fácil trazabilidad y localización.-*

Art. 3° DISPONER *que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente.-*

Art. 4° COMUNICAR, *a quienes corresponda, cumplido archivar.-*



Lic. FERNANDO J. RIVEROS RAMOS
Encargado de Despacho de la Dirección General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
(DINACOPA)